

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MEXICO
(SITRAMYTEM)
(Organismo Público Descentralizado del
Gobierno del Estado de México)

DICTAMEN
DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MEXICO
(SITRAMYTEM)
(Organismo Público Descentralizado del
Gobierno del Estado de México)

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Contenido

Estado

Informe de los auditores independientes	-
Estados de situación financiera	1
Estados de actividades	2
Estados de variaciones en la hacienda pública	3
Estados de flujo efectivo	4
Notas a los estados financieros	-
Estado de cambios en el capital de trabajo	Anexo 1

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL
Sistema de Transporte Masivo y
Teleférico del Estado de México**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (el Organismo) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del Organismo de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la nota 3 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en la Nota 3.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, hacemos referencia a la Nota 3 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Del Barrio y Cía., S. C.



C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez

México, D. F.,
24 de febrero de 2014

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1, 2 y 3)

	Al 31 de Diciembre 2013	Al 31 de Diciembre 2012
<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes (Nota 4)	\$ 36,292.0	\$ 6,319.6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (Nota 5)	5,621.9	58,890.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	125.5	33.5
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	42,039.4	65,243.6
NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles (Nota 6)	14,434.5	14,434.5
Bienes Muebles -Neto- (Nota 7)	46,377.4	50,613.6
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	60,811.9	65,048.1
TOTAL ACTIVO	102,851.3	130,291.7
 <u>PASIVO</u>		
CIRCULANTE		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Nota 8)	32,164.9	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Nota 9)	2,470.6	222.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 10)	2,944.8	60,472.8
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	37,580.3	60,695.3
<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</u>		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(4,325.4)	34,074.1
Resultado de Ejercicios Anteriores	69,596.4	35,522.3
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	65,271.0	69,596.4
TOTAL PASIVO - HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$ 102,851.3	\$ 130,291.7

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Ing. Ricardo Moran Naredo
 Encargado de la Dirección General del Sistema de
 Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
 a partir del 25 de febrero de 2014


 L.A.E. Carlos Miranda Debo
 Director Jurídico y Financiero

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

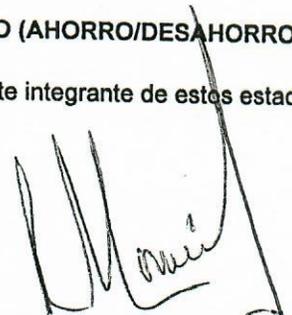
ESTADOS DE ACTIVIDADES
 (Cifras en miles de pesos)
 (Notas 1, 2 y 3)

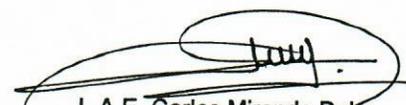
Del 1° de Enero

al 31 de Diciembre

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>INGRESOS</u>		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 5,274.4	\$ 4,264.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio Estatal	192,442.1	110,589.1
Gasto de Inversión Sectorial	243,831.5	92,849.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	716.6	144.8
Diversos Ingresos	80,071.1	10.4
TOTAL INGRESOS	\$ <u>522,335.7</u>	\$ <u>207,858.8</u>
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	\$ 19,805.1	\$ 16,901.2
Materiales y Suministros	914.2	776.4
Servicios Generales	37,845.3	17,011.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	220,000.0	80,000.0
Inversión Pública	243,831.5	43,959.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,265.0	15,135.5
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ <u>526,661.1</u>	\$ <u>173,784.7</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$ <u>(4,325.4)</u>	\$ <u>34,074.1</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Ing. Ricardo Moran Nareño
 Encargado de la Dirección General del Sistema de
 Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
 a partir del 25 de febrero de 2014

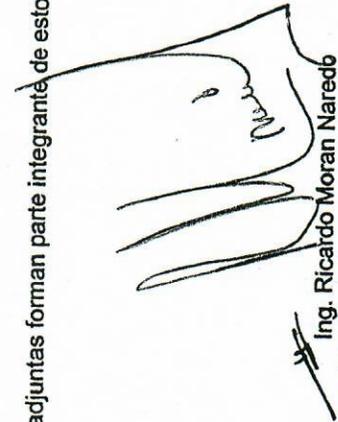

 L.A.E. Carlos Miranda Debo
 Director Jurídico y Financiero

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
 (Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
 (Cifras en miles de pesos)
 (Notas 1, 2 y 3)

	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Resultado de Ejercicios Anteriores	Total Hacienda Pública/ Patrimonio
Saldo al 31 de Diciembre del 2011	\$ 35,522.3	\$ -	\$ 35,522.3
Traspaso del Remanente del Ejercicio 2011	(35,522.3)	35,522.3	-
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2012	34,074.1		34,074.1
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	\$ 34,074.1	\$ 35,522.3	\$ 69,596.4
Traspaso del Remanente del Ejercicio 2011	(34,074.1)	34,074.1	-
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2012	(4,325.4)		(4,325.4)
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	\$ (4,325.4)	\$ 69,596.4	\$ 65,271.0

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.



Ing. Ricardo Moran Naredo
 Encargado de la Dirección General del Sistema de
 Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
 a partir del 25 de febrero de 2014



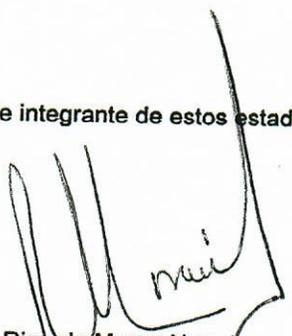
L.A.E. Carlos Miranda-Debo
 Director Jurídico y Financiero

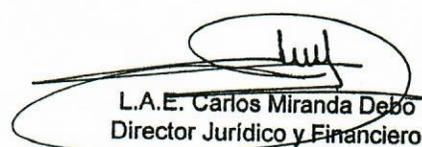
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 (Cifras en miles de pesos)
 (Notas 1, 2 y 3)

	Al 31 de Diciembre <u>2013</u>	Al 31 de Diciembre <u>2012</u>
FUENTES DE EFECTIVO		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (4,325.4)	\$ 34,074.1
Proveedores por pagar a corto plazo	32,164.9	-
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	53,268.6	(33,090.5)
Bienes Muebles	4,236.2	(50,097.7)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	<u>2,248.1</u>	<u>222.5</u>
Total Fuentes de Efectivo	<u>87,592.4</u>	<u>(48,891.6)</u>
APLICACIONES DE EFECTIVO		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57,528.0	(53,026.0)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>92.0</u>	<u>33.5</u>
Total Aplicaciones de Efectivo	<u>57,620.0</u>	<u>(52,992.5)</u>
Incremento (Disminución) de efectivo y equivalentes	29,972.4	4,100.9
Efectivo al inicio del período	<u>6,319.6</u>	<u>2,218.7</u>
Efectivo al final de período	<u>\$ 36,292.0</u>	<u>\$ 6,319.6</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Ing. Ricardo Moran Naredo
 Encargado de la Dirección General del Sistema de
 Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
 a partir del 25 de febrero de 2014


 L.A.E. Carlos Miranda Debo
 Director Jurídico y Financiero

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del
Gobierno del Estado de México)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras monetarias expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO.

La Entidad denominada Sistema de Transporte Masivo del Estado de México fue creado como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios por la LVII Legislatura del Estado de México mediante el Decreto No. 278 emitido por el Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México (GEM) No. 62 de fecha 31 de Marzo de 2011.

La Entidad hasta antes de su creación fungía como la Dirección de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad de la Secretaría de Comunicaciones del GEM y en virtud del decreto antes mencionado los recursos humanos, materiales y financieros con los que venía operando se transfirieron íntegramente a la Entidad, así mismo se subrogaron a favor de ésta los derechos y obligaciones, destacando que en todo momento se respetarán los derechos laborales de los servidores públicos que pasan a formar parte del Organismo.

Con fecha 22 de febrero de 2013, mediante el Decreto 54 el Organismo cambio de denominación como sigue Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México que tiene por objeto la planeación, coordinación de los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, así como las estaciones de transferencia modal y las de origen y destino e intermedias que se requieran para el eficiente funcionamiento del teleférico, así como efectuar investigaciones y estudios que permitan al Gobierno del Estado sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de transporte de alta capacidad en territorio estatal.

La Entidad para dar cumplimiento con su objeto cuenta con diez y seis atribuciones establecidas en el Capítulo Tercero del Decreto antes mencionado y al 31 de diciembre de 2012 cuenta con una plantilla de 49 servidores públicos, de los cuales 15 son mandos medios y superiores , 8 administrativos de confianza y 26 sindicalizados.

La Entidad tiene su domicilio en la calle de San Mateo número 1 cuarto piso Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México. Código Postal 53390.

NOTA 2. CAMBIOS EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El 1° de enero de 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece los criterios generales que rigen en la contabilidad gubernamental y en la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

Dicha ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano responsable de emitir las normas contables y los lineamientos para la generación de información financiera que deben ser implementados y que aplican a los entes públicos, para lo cual en su caso deben efectuar las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico mediante la modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local.

A partir de enero de 2011 y conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental entraron en vigor los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el nuevo plan de cuentas, los cuales son aplicables íntegramente a la Entidad.

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

a) Bases de preparación de los estados financieros.

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a las Normas de Carácter General, Políticas de Registro del Estado de México contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que son los instrumentos normativos básicos que indican la aplicación del catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

La Entidad se apeg a los lineamientos que deben utilizar las entidades del sector auxiliar del GEM establecidos en la fracción IV Efectos de la inflación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y con la Norma de Información Financiera NIF B-10 Efectos de la Inflación.

Conforme a dichos lineamientos, los bienes muebles e inmuebles de la Entidad no susceptibles de ser actualizados considerando que la inflación acumulada durante los últimos tres ejercicios no fue igual o superior al 26%, y por lo tanto en la información financiera no se registraron este tipo efectos.

c) Inversiones en instituciones financieras.

Las inversiones están representadas por valores realizables, los que se expresan al costo de adquisición, más los intereses devengados que no exceden a su valor de mercado.

d) Cuentas por cobrar a corto plazo.

Los subsidios estatales pendientes de cobrar se registran a su valor nominal y reconocen el derecho a recibir los ingresos conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición de los contra-recibos o de las autorizaciones de pago, independientemente de la fecha en que se cobren.

e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Los terrenos están registrados de acuerdo al valor de avalúo catastral practicado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México o a valor estimado considerando los compromisos adquiridos.

Los vehículos se registran al valor de donación asentado en las facturas que respaldan la transmisión de la propiedad de dicho equipo.

La Entidad sigue la práctica de registrar como parte del equipo, los bienes que tienen un costo unitario igual o mayor a treinta y cinco veces el salario mínimo general de la zona económica "B". Aquellos bienes cuyo costo unitario es menor al límite mencionado los registra como gasto.

La depreciación de los vehículos y el equipo de cómputo se calcula a partir del mes siguiente de la adquisición y registro de los bienes, conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los mismos aplicando la tasa anual del 10% y 20% respectivamente:

f) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y se reconoce la obligación de pagar la adquisición de los bienes y servicios conforme se devengan, es decir cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

g) Contribuciones fiscales relativas con las nóminas

Hasta el 30 de junio de 2012, las contribuciones fiscales a cargo de la entidad o en su carácter de retenedor relacionadas con el pago de las nóminas y las prestaciones de seguridad social (Cuotas obrero patronales del ISSEMyM, la retención del ISR por el pago de sueldo así como el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal) fueron pagadas directamente por la Secretaría de Finanzas con presupuesto de la Entidad. A partir del 1° de Junio de 2012, estas contribuciones son calculadas y enterados por el Organismo.

h) Obligaciones laborales al retiro

Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivo.

i) Patrimonio

Las aportaciones que efectúe el GEM en bienes muebles e inmuebles y los que se transfieran de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México se registrarán en el patrimonio considerando el valor asentado en los documentos que los respalden.

j) Ingresos de gestión

Los ingresos propios obtenidos por el otorgamiento a un tercero para la que lleve a cabo el servicio de limpia, recolección de basura y desalojo de desechos, mantenimiento de nivel de iluminación, mantenimiento de superficies de rodamiento, operación de sanitarios y estacionamientos en la Estación de Transferencia Modal de Cuatro Caminos se registran dentro de los cinco días de cada mes.

Los ingresos propios obtenidos por la operación y administración de la Estación de Transferencia Modal de los Reyes, La Paz por concepto tarjetas de peaje, servicios de sanitarios públicos, derechos de piso se registran diariamente conforme se cobran

k) Ingresos por subsidios estatales.

Las aportaciones efectuadas por el GEM en efectivo para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las destinadas para gasto corriente o de inversión se registran como ingreso en el estado de actividades y se contabilizan al valor nominal sobre la base de lo devengado conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición de los contra-recibos o de las autorizaciones de pago correspondientes, independientemente de la fecha en que éstos sean cobrados por la Entidad.

l) Intereses ganados

Los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo que la Entidad mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se devengan.

II) Gastos de funcionamiento

Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben o se devengan, es decir cuando se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

m) Impuesto al valor agregado

El impuesto al valor agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando en su caso los bienes que conforman los bienes inmuebles y muebles o los gastos de operación.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

La integración de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Bancos:		
BBV Bancomer, S. A.	\$ 33,876.5	\$ 1,932.8
Inversiones:		
BBV Bancomer, S. A.	<u>2,415.5</u>	<u>4,386.8</u>
	<u>\$ 36,292.0</u>	<u>\$ 6,319.6</u>

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

Los saldos de las cuentas por cobrar que componen este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Subsidio Estatal	\$ 5,621.9	\$ 4,000.3
Gasto de Inversión sectorial	<u>.-</u>	<u>54,890.2</u>
	<u>\$ 5,621.9</u>	<u>\$ 58,890.5</u>

Con los oficios número 203200-AGIS-P-0071/13, 203200-AGIS-P-0073/13, 23200_AMGIS-0367/13, 203200-AMGIS-0734/13, 203200-AGIS-Di-0969/13, y 203200-AMGIS-1319/13 de fechas 07 de febrero, 16 de mayo, 2 de agosto, 13 de septiembre 21 de noviembre y , la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, le comunicó al Organismo la asignación y autorización de recursos presupuestales con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto \$21,586.6, para estudios de reinversión, análisis costo beneficio y del impacto ambiental y anteproyecto conceptual del servicio masivo de pasajeros "Toluca -Valle de México"; \$14,580.5, Para estudios de prefactibilidad técnica, económica, financiera, ambiental, así como el análisis del costo beneficio, para el servicio de transporte masivo, atendido con autobuses de alta capacidad en las rutas La Paz y Chalco Chimalhuacán-Chicoloapan-Texcoco" y de "Indios Verdes-Ecatepec"; \$13,000.0 Para apoyo para el desarrollo del Mexibús III (Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán); \$15,000.0, para apoyo para el desarrollo del Mexibús III (Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán); del monto asignado por \$200,000.0, se autorizan \$150,000.0 como aportación a las obras del Mexibús II (Lechería-Coacalco .Plaza las Américas); \$16,457.2 para apoyo para el desarrollo del Mexibús III (Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán) y Acuerdo de Ejecución de Acciones por Encargo, consistentes en la realización de obras del MEXIBUS III (Corredor de transporte masivo Chimalhuacán - Nezahualcoyótl - Pantitlán), que celebran por una parte el Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, y por otra parte la Junta de Caminos del Estado de México \$57,914.8

(2102: Mediante los oficios números 203200-GIS0833/12, 203200-AGIS-841/12, 203200-AGIS-1173/12, 203200-AGIS-OF-1239/12 y 203200-AMGIS-1352/12 de fechas 21 y 24 de agosto, 7 de noviembre, 12 y 17 de diciembre de 2012 respectivamente, emitidos por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, le comunicó al Organismo la asignación y autorización de recursos presupuestales con cargo al Gasto de Inversión Sectorial por un monto \$34,784.9 para estudios de pre-inversión, análisis costo beneficio y de impacto ambiental y anteproyecto conceptual del servicio de transporte masivo de pasajeros "Toluca-Valle de México"; \$30,494.8 para Estudios de pre-factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental, así como análisis costo beneficio para el servicio de transporte masivo atendido con autobuses de alta capacidad en la ruta "La Paz-Chimalhuacán-Chicoloapan-Texcoco"; \$5,477.0 y \$6,000 "Apoyo para el desarrollo del Mexibús 3 "Chimalhuacán-Nezahualcoyotl-Pantitlán" y \$48,890.2 para la adquisición de autobuses de alta capacidad adaptados para dar servicio a personas con discapacidad).

6. Bienes inmuebles

Al 31 de diciembre de 2013 se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Terrenos:		
Las Torres	\$ 9,434.5	\$ 9,434.5
Proyecto del Mexibus	<u>5,000.0</u>	<u>5,000.0</u>
	<u>\$ 14,434.5</u>	<u>\$ 14,434.5</u>

El 19 de agosto de 2011 mediante el decreto emitido por Ejecutivo del Estado de México publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, fue expropiado a favor de la Entidad el predio ubicado en Av. Bordo de Xochiaca entre el cruce a nivel localizado en el km VK-18+290.88 de la vía férrea de Xalostoc a Cuautla y al Canal de la Compañía, en la Col. Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl. Estado de México con una superficie de 4,104.6 metros cuadrados y un valor catastral de \$ 9,434.5. Es importante mencionar que el motivo de la expropiación es por causa de utilidad pública, para la construcción de una estación de ascenso y descenso de pasajeros que formará parte de la infraestructura para la operación del Corredor de Transporte Masivo Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán, la cual ha sido denominada "Las Torres". El tiempo máximo en que se deberá destinar el predio a la causa de utilidad pública será de cinco años una vez que se tenga la posesión del mismo.

El monto del avalúo catastral proporcionado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México reporta un valor de \$ 9,434.5.

Proyecto del Mexibús 3

Le fueron asignados recursos presupuestales por \$5,000.0 provenientes del Gasto de Inversión Sectorial con la Autorización de Pago 192740 del 21 de diciembre de 2011 para la adquisición de doce fracciones de terreno en las avenidas Río de la Loza y Acuitlapilco con el propósito de liberar el derecho de vía del proyecto del Mexibús 3 Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán. Dicha adquisición fue aprobada por el H. Consejo Directivo de la Entidad en la tercera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Entidad celebrada el 2 de septiembre de 2011.

7. Bienes muebles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este rubro se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Inversión:</u>		
Equipo de transporte	\$ 50,329.5	\$ 50,329.5
Equipo de cómputo	<u>448.4</u>	<u>419.6</u>
	50,777.9	50,749.1
<u>Depreciación:</u>		
Depreciación acumulada	<u>4,400.5</u>	<u>135.5</u>
Activo fijo neto	\$ <u>46,377.4</u>	\$ <u>50,613.6</u>

8. Proveedores por pagar a corto plazo

El saldo de este renglón del balance al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	<u>2013</u>
SITUSA	\$ 15,000.0
Mexibús III Subsidio	10,000.0
D.T.P. Consultores	4,129.1
Transconsut	1,555.3
I.P.P. Asesores Jurídicos Financieros	1,479.3
Distribuidora Téllez, S.A. de C.V.	<u>1.2</u>
	\$ <u>32,164.9</u>

9. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto sobre la Renta de sueldos y salarios	\$ 867.3	65.5
Impuesto sobre la Renta retenido a terceros	376.0	59.1
Retenciones sobre remuneraciones 2.5%	1,108.5	72.5
Retenciones sobre supervisión 2%	83.7	-
Contribuciones de seguridad social	<u>35.1</u>	<u>25.4</u>
	\$ <u>2,470.6</u>	\$ <u>222.5</u>

10. Otras cuentas por pagar a corto plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Volvo Distribuidora de México, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 48,890.2
Fideicomiso Transmexiquense	-	6,000.0
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	-	1,702.5
Transconsult	-	1,589.0
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	2,944.8	534.0
Automotriz Lerma, S.A. de C.V.	-	923.4
C.U.S.A.E.M. (ASE)	-	809.3
Contro Max, S.A. de C.V.	-	19.1
Antonio Guerra Almada	-	4.3
Digital Point, S.A.de C.V.	-	1.0
	<u>\$ 2,944.8</u>	<u>\$ 60,472.8</u>

11. Entorno fiscal

El régimen fiscal al cual está afecta la Entidad se resume a continuación:

Impuestos sobre la renta y empresarial a la tasa única

La Entidad no es contribuyente del impuesto sobre la renta, del impuesto empresarial a la tasa única y del impuesto al valor agregado conforme a las disposiciones establecidas en las leyes de la materia.

Impuestos estatales

Conforme a las disposiciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Entidad está obligada a pagar los impuestos el predial, sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal y sobre tenencia o uso de vehículos automotores.

Impuestos y contribuciones por la prestaciones de servicios personales

La Entidad en su carácter de patrón está obligada a retener y enterar el ISR derivado del pago de sueldos y en general por prestación de un servicio personal subordinado, así como de las cuotas de seguridad social al ISSEMYM. Adicionalmente está obligado a retener y enterar el ISR por el pago a personas físicas por la prestación de servicios personales independientes.

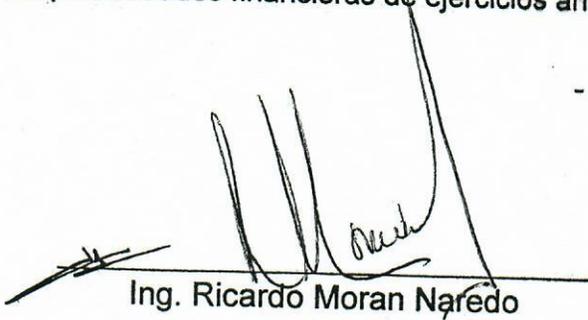
12. Control presupuestal

De acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, el Organismo para efectos del control presupuestal registra en cuentas de orden los siguientes conceptos:

<u>Cuentas deudoras</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ley de ingresos estimada	\$ 703,080.9	\$ 719,720.7
Presupuesto de egresos por ejercer de gastos de funcionamiento	3,627.2	9,635.8
Presupuesto de egresos por ejercer de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	71,491.0	-
Presupuesto de egresos por ejercer de bienes muebles	135.0	77.0
Presupuesto de egresos por ejercer inversión pública	44,707.5	13,916.3
Presupuesto de egresos por ejercer de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	853.8
Presupuesto de egresos devengado de gastos de funcionamiento	-	2,645.1
Presupuesto de egresos devengado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-
Presupuesto de egresos devengado de inversión pública	-	48,890.2
Presupuesto de egresos pagado de gastos de funcionamiento	58,564.6	32,044.4
Presupuesto de egresos pagado de transferencias	220,000.0	80,000.0
Presupuesto de egresos pagado de bienes muebles	28.8	1,343.0
Presupuesto de egresos pagado de inversión pública	243,831.5	523,722.1
Presupuesto de egresos pagado de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	60,695.3	6,593.0

Cuentas acreedoras

Ley de ingresos por ejecutar	137,955.6	(27,741.9)
Ley de ingresos recaudada	565,125.3	747,462.6
Presupuesto de egresos aprobado de gastos de funcionamiento	62,191.8	44,325.3
Presupuesto de egresos aprobado de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	291,491.0	80,000.0
Presupuesto de egresos aprobado de inversión pública	288,539.0	586,528.6
Presupuesto de egresos aprobado de bienes muebles	163.8	1,420.0
Presupuesto de egresos aprobado de intereses, comisiones y otros gastos	60,695.3	(7,446.8)
Disponibilidades financieras de ejercicios anteriores	5,209.3	-



Ing. Ricardo Moran Narédo
Encargado del Despacho de la
Dirección General del Sistema de
Transporte Masivo y Teleférico del
Estado de México a partir del 25
de febrero de 2014



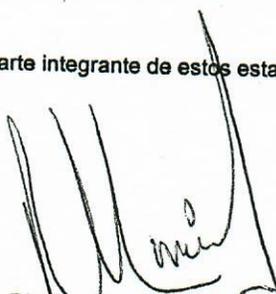
L.A.E. Carlos Miranda Debo
Director Jurídico y Financiero

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO
(Cifras en miles de pesos)

	Al 31 de Diciembre <u>2013</u>	Al 31 de Diciembre <u>2012</u>	Aumento (Disminución)
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
Efectivo y Equivalentes	\$ 36,292.0	\$ 6,319.6	\$ 29,972.4
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,621.9	58,890.5	(53,268.6)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>125.5</u>	<u>33.5</u>	<u>92.0</u>
TOTAL	42,039.4	65,243.6	(23,204.2)
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>			
Proveedores por pagar a Corto Plazo	32,164.9	-	32,164.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,470.6	222.5	2,248.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>2,944.8</u>	<u>60,472.8</u>	<u>(57,528.0)</u>
TOTAL	37,580.3	60,695.3	(23,115.0)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	\$ <u>4,459.1</u>	\$ <u>4,548.3</u>	\$ <u>(89.2)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados.


 Ing. Ricardo Moran Naredo
 Encargado de la Dirección General del Sistema de
 Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México


 L.A.E. Carlos Miranda Debe
 Director Jurídico y Financiero